



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 MAY 2004

VISTO: Las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota N° 637/04 del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Mayo de 2004, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 74/100 (\$ 227.800.74), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 191.940,50), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100,(\$28.754.01), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON 23/100 (\$7.106.23),

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2004, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 94 /2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 94 /2004.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 28.754,01
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 6.986,23-
<u>AYUDA ESCOLAR</u> -----	\$ 0,00-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 191.940,50-
Redondeo-----	\$
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 227.680,74.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 104.880,00-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 56.560,50-
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 28.754.01-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 6.986,23-
		Redondeo-----	(\$.-)
TOTAL:			\$ 227.680,74.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA